



## C I R C U L A R CSJMEC21-44

Fecha: lunes, 03 de mayo de 2021

Para: **JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, ACACIAS Y GRANADA**  
**JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO**  
**JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO SAN MARTIN, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PUERTO LÓPEZ, MITÚ, INIRÍDA Y PUERTO CARREÑO.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Traslado de petición de información”*

Para los efectos pertinentes, comedidamente me permito dar traslado del Derecho de Petición del Asunto, suscrito por FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ, Senador de la República, mediante el cual solicita información respecto de existencia o inexistencia de condenas penales, así como las causas penales sin sentencia judicial en contra del señor IVAN LUCIANO MÁRQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.304.877.

La respuesta sobre el particular debe ser enviada al correo electrónico [nicolas.araujo@senado.gov.co](mailto:nicolas.araujo@senado.gov.co)

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

Anexo dos (2) folios útiles

REDM/CEBC  
EXTCSJME21-542 / ABRIL 27 DE 2021